



MEMORANDO

Código 12400

No requiere respuesta

Referencia: Radicados Contratos Nuevos 25 - 2020 CARGUE MASIVO

PARA: BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
Subdirectora de Contratacion

DE: JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
Asesor código 105 grado 05 (E)
Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras"

ASUNTO: Radicados Contratos Nuevos 25 - 2020 - CARGUE MASIVO

Por medio del presente, radico documentación que corresponde a los contratos de Prestación de Servicios así:

ITEM	CONTRATISTA	PROCESO	CDP	DESCRIPCION DEL CUPO	CUPO	SERVICIO	DEPENDENCIA	CARGO
1	LAURA JUDITH CARVAJAL HERNANDEZ	257955	14730	1113-RRHH-CI-00130	49440	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
2	DIANA JAZMIN SALAS OLIVEROS	257865	14642	1113-RRHH-CI-00110	48872	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
3	MARIA FERNANDA MOSQUERA CAICEDO	257926	14698	1113-RRHH-CI-00320	48992	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
4	ANGELA PATRICIA VELASCO MURCIA	257949	14726	1113-RRHH-CI-00102	49431	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
5	OSCAR FERNANDO RIOS PARRA	257903	14719	1113-RRHH-CI-00265	48955	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
6	LYDIA ESPERANZA MALAGON GONZALEZ	257888	14683	1113-RRHH-CI-00212	48926	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
7	EDUARDO ALFONSO SILDARRIAGA ARANGO	257919	14723	1113-RRHH-CI-00302	48980	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO

8	LADY CAROLINA BUENO FERNANDEZ	257869	14634	1113-RRHH-CI-00119	48877	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
9	LUZ MARINA CALERO REY	257862	14655	1113-RRHH-CI-00097	48863	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
10	ANGELICA ROCIO CUELLO GONZALEZ	257849	11823	1113-RRHH-CI-00043	48827	ESTRATEGIA DE INCLUSION COMUNITARIA	PROYECTO 1113	MASIVO
11	GLORIA CRISTINA ARMERO CANO	257938	14708	1113-RRHH-CI-00369	49023	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
12	JOHANA LIZETH URREGO ROMERO	257866	11826	1113-RRHH-CI-00113	48873	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
13	TATIANA PAOLA ROJAS MARTINEZ	257958	14733	1113-RRHH-CI-00148	49446	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
14	NATALIA PALACIOS GUEVARA	257847	11822	1113-RRHH-CI-00008	48806	CENTRO DE FORMACION SOCIO - OCUPACIONAL	PROYECTO 1113	MASIVO
15	RUTH XIMENA CORRALES SANCHEZ	257854	11821	1113-RRHH-CI-00056	48836	ESTRATEGIA DE INCLUSION COMUNITARIA	PROYECTO 1113	MASIVO
16	CAMILA ANDREA TORRES SUAIZA	257921	14713	1113-RRHH-CI-00308	48984	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
17	DENIS MILENA PINEDA ROMERO	257837	14697	1113-RRHH-CI-00349	49503	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
18	AURA SUSANA MARTINEZ PEREZ	257905	14716	1113-RRHH-CI-00271	48959	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
19	ANGIE STEPHANY ARANGO HUERFANO	257904	14718	1113-RRHH-CI-00268	48957	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
20	ANDRES FELIPE PINEDA	257917	14725	1113-RRHH-CI-00299	48978	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
21	RAFAEL ANTONIO COTRINO ORTIZ.	257894	14664	1113-RRHH-CI-00237	48937	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
22	YULI ANDREA HEREDIA ROJAS	257868	14636	1113-RRHH-CI-00117	48876	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
23	LUZ PATRICIA CIFUENTES NAVARRETE	257961	14735	1113-RRHH-CI-00214	49461	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
24	ALEXANDER COLORADO ZUÑIGAS	257834	14688	1113-RRHH-CI-00315	49492	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
25	YENNY MARCELA PULIDO REYES	257901	14637	1113-RRHH-CI-00257	48950	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
26	SARA MINDA IBARRA TRIANA	257914	14738	1113-RRHH-CI-00293	48974	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO

27	NOHORA MORALES PABON	257893	14665	1113-RRHH-CI-00233	48936	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
28	MANUEL CASANOVA PARDO	257923	14706	1113-RRHH-CI-00313	48987	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
29	YULY KARINA PEROZO MORALEZ	257960	11828	1113-RRHH-CI-00200	49458	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
30	CLAUDIA XIMENA GUZMAN PEÑA	257931	14684	1113-RRHH-CI-00334	49001	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
31	LILIAN ANDREA ROJAS REYES	257884	14693	1113-RRHH-CI-00201	48921	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
32	JAVIER HERNANDO PERALTA GONZALEZ	257913	14739	1113-RRHH-CI-00289	48971	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
33	MARIA BERNARDA RICO REYES	257835	14692	1113-RRHH-CI-00324	49495	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
34	MARIA ISABEL PINILLA AYA	257927	14694	1113-RRHH-CI-00322	48993	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
35	KAREN SNITH JOYA JOYA	257887	14685	1113-RRHH-CI-00210	48925	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
36	HENRY ARMANDO CALDERON MATEUS	257948	14717	1113-RRHH-CI-00096	49429	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
37	EMMA ACERO VARGAS	257912	14740	1113-RRHH-CI-00287	48970	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
38	LUZ ANGELA GUZMAN VILLANUEVA	257976	14686	1113-RRHH-CI-00312	49491	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
39	NANCY ELENA OBANDO ORTIZ	257932	14681	1113-RRHH-CI-00340	49005	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
40	LUZ MARY BARAHONA RAMIREZ	257924	14704	1113-RRHH-CI-00314	48988	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
41	MIREYA NEIRA	257925	14701	1113-RRHH-CI-00317	48990	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
42	JULIO CESAR AVENDAÑO JIMENEZ	257916	14736	1113-RRHH-CI-00298	48977	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
43	JUAN CARLOS CORONADO RINCON	257880	14618	1113-RRHH-CI-00153	48899	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
44	FLEYDER SOTELO SOTELO	257915	14737	1113-RRHH-CI-00295	48975	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
45	LUZ ADRIANA QUIJANO RODRIGUEZ	257967	14640	1113-RRHH-CI-00249	49470	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
46	EVELIO YAMITH TACAN RAMIREZ	257895	14658	1113-RRHH-CI-00238	48938	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
47	ANA LUDY DELGADO DURAN	257937	14705	1113-RRHH-CI-00364	49020	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO

48	JOHN ENRIQUE CLAROS GIRALDO	257936	14702	1113-RRHH-CI-00363	49019	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
49	EDITH JOHANNA ORTIZ VELOZA	257879	14619	1113-RRHH-CI-00149	48897	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
50	LUZ MYRIAM RODRIGUEZ RODRIGUEZ	257902	14720	1113-RRHH-CI-00263	48954	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
51	MARTHA JOHANNA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	257907	11817	1113-RRHH-CI-00274	48961	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
52	OTONIEL DURAN HUELLOS	257900	14641	1113-RRHH-CI-00253	48947	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
53	ADRIANA PAOLA RODRIGUEZ ALARCON	257908	14714	1113-RRHH-CI-00277	48963	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
54	ANLLYLY VIANEY VELEZ HERNANDEZ	257934	14699	1113-RRHH-CI-00355	49014	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
55	CESAR FRANCISCO HERNANDEZ ORTIZ	257898	14648	1113-RRHH-CI-00247	48943	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
56	DIANA MAGALY BERNATE GIL	257918	14724	1113-RRHH-CI-00301	48979	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
57	EDITH HERNANDEZ GUAQUETA	257968	14745	1113-RRHH-CI-00252	49471	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
58	JHON HAROL MURILLO BELTRAN	257964	14627	1113-RRHH-CI-00236	49466	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
59	MILDREY ZULIBETH MATEUS MARIN	257840	14646	1113-RRHH-CI-00362	49507	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
60	JANNETH PADILLA ABRIL	257906	14715	1113-RRHH-CI-00272	48960	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
61	ASTRID RAMIREZ ANTOLINEZ	257950	14727	1113-RRHH-CI-00105	49432	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
62	NINI JHOANA AZA AYALA	257871	14631	1113-RRHH-CI-00122	48879	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
63	Lida Fernanda Laverde Suarez	257959	14734	1113-RRHH-CI-00167	49450	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
64	ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VERA	257962	14623	1113-RRHH-CI-00223	49463	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
65	IDALIS SORANA MONTES CORREA	257972	14667	1113-RRHH-CI-00285	49482	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
66	AMADO DAVID IBARRA TRIANA	257963	14625	1113-RRHH-CI-00231	49465	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
67	RUTH BETTY QUIROZ JIMENEZ	257909	14711	1113-RRHH-CI-00280	48965	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO

68	ANDREA CAROLINA LARCO ARDILA	257885	14690	1113-RRHH-CI-00203	48922	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
69	JUAN CARLOS ROJAS LOPEZ	257974	14678	1113-RRHH-CI-00297	49486	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
70	SANDRA MILENA LOPEZ RINCON	257969	14654	1113-RRHH-CI-00267	49476	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
71	JULIETH ANDREA JIMENEZ NAVARRO	257939	14709	1113-RRHH-CI-00370	49024	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
72	MARLY YERALDIN GUINEME BARACALDO	257891	14673	1113-RRHH-CI-00225	48932	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
73	LUZ DARY MURCIA YEPEZ	257911	14703	1113-RRHH-CI-00286	48969	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
74	ANA ISABEL FAJARDO	257922	14710	1113-RRHH-CI-00311	48986	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
75	MONICA MARISOL ORDOÑEZ MARTINEZ	257930	11797	1113-RRHH-CI-00332	49000	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
76	NEYIS PATRICIA COPETE CARRILLO	257928	14691	1113-RRHH-CI-00326	48996	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
77	CLAUDIA MARCELA PENAGOS PUELLO	257889	14680	1113-RRHH-CI-00215	48927	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
78	SANDRA PATRICIA BARON BARRERA	257899	14644	1113-RRHH-CI-00251	48946	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
79	YENY LILIANA FRANCO CLAVIJO	257971	14662	1113-RRHH-CI-00276	49479	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
80	WILLIAM ANDRES CAMPOS SABOYA	257965	14633	1113-RRHH-CI-00242	49468	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
81	NUBIA ESPERANZA VALENCIA BELTRAN	257966	14635	1113-RRHH-CI-00246	49469	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
82	JHON FREDY CARDENAS OBANDO	257892	14668	1113-RRHH-CI-00232	48935	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
83	LUZ ADRIANA RODRIGUEZ GARZON	257975	14682	1113-RRHH-CI-00300	49487	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
84	EDIC MARIA PEREZ MAHECHA	257841	14653	1113-RRHH-CI-00371	49510	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
85	FREDY ALEXANDER BAUTISTA MORALES	257853	11794	1113-RRHH-CI-00052	48833	ESTRATEGIA DE INCLUSION COMUNITARIA	PROYECTO 1113	MASIVO
86	STELLA PINTO ACEVEDO	257855	11787	1113-RRHH-CI-00058	48837	ESTRATEGIA DE INCLUSION COMUNITARIA	PROYECTO 1113	MASIVO
87	DIEGO ALEXANDER TAVERA CASTRO	257896	14656	1113-RRHH-CI-00243	48941	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO

88	MALLERLY NATALIA GONZALEZ OTALORA	257827	14657	1113-RRHH-CI2-00216	55641	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
89	LEDIS DEL CARMEN OBREGON PEREZ	257876	14626	1113-RRHH-CI-00141	48892	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
90	ANGELICA PAOLA GONZALEZ FRANCO	257954	14729	1113-RRHH-CI-00127	49439	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
91	LIGIA CRISTINA GARCIA NARVAEZ	257870	14632	1113-RRHH-CI-00120	48878	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
92	ALEIDA ROCIO SALAZAR BELTRAN	257882	14614	1113-RRHH-CI-00194	48918	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
93	LILIANA CASTILLO MAYORGA	257929	14689	1113-RRHH-CI-00328	48997	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
94	SANDRA MILENA AHUMADA MOTTA	257920	14721	1113-RRHH-CI-00307	48983	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
95	JAVIER ARTURO CARRASCAL HERRERA	257864	14647	1113-RRHH-CI-00109	48871	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
96	JENNY PAOLA GUTIERREZ CUERVO	257873	14630	1113-RRHH-CI-00131	48885	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
97	JAVIER VARGAS RODRIGUEZ	257973	14672	1113-RRHH-CI-00291	49484	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
98	ANYI YICEL PEÑA LETRADO	257890	14677	1113-RRHH-CI-00222	48930	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
99	JUAN CAMILO JAIME TORRES	257857	11830	1113-RRHH-CI-00070	48845	ESTRATEGIA DE INCLUSION COMUNITARIA	PROYECTO 1113	MASIVO
100	SANDRA VIVIANA SOLANO BAYONA	257852	11779	1113-RRHH-CI-00050	48832	ESTRATEGIA DE INCLUSION COMUNITARIA	PROYECTO 1113	MASIVO
101	DAISY LILIANA GALAN GUIO	257863	14649	1113-RRHH-CI-00103	48867	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
102	JOHANA MARCELA RIOS ROJAS	257953	14728	1113-RRHH-CI-00124	49438	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
103	INGRID PAOLA CALDERON	257956	14731	1113-RRHH-CI-00136	49442	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
104	YADIRA ELIZABETH LINARES MORENO	257942	11806	1113-RRHH-CI-00054	49415	ESTRATEGIA DE INCLUSION COMUNITARIA	PROYECTO 1113	MASIVO
105	HENRY MORENO MORENO	257897	14651	1113-RRHH-CI-00244	48942	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
106	ADRIANA CAROLINA ALDANA GARCIA	257940	14712	1113-RRHH-CI-00021	49405	CENTRO DE FORMACION SOCIO - OCUPACIONAL	PROYECTO 1113	MASIVO

107	LUZ MARITZA PAEZ PERILLA	257867	14639	1113-RRHH-CI-00116	48875	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
108	ANGELA MARCELA CARVAJAL ROZO	257851	11803	1113-RRHH-CI-00049	48831	ESTRATEGIA DE INCLUSION COMUNITARIA	PROYECTO 1113	MASIVO
109	BLEIDY YANINE AVILA MEDINA	257883	14695	1113-RRHH-CI-00198	48920	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
110	NATALIA MARQUEZ VELASQUEZ	257503	11801	1113-RRHH-CI-00046	48829	ESTRATEGIA DE INCLUSION COMUNITARIA	PROYECTO 1113	MASIVO
111	LIZETH MARINA FIGUEROA RODRIGUEZ	257945	11799	1113-RRHH-CI-00072	49421	ESTRATEGIA DE INCLUSION COMUNITARIA	PROYECTO 1113	MASIVO
112	ANGELICA MARIA GARCIA GARAY	257886	14687	1113-RRHH-CI-00208	48924	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
113	FRANCY ELVIRA URQUIJO GUZMAN	257839	14638	1113-RRHH-CI-00359	49506	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
114	JUAN PABLO PARRA SANTACRUZ	257957	11798	1113-RRHH-CI-00145	49445	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
115	EVELIA MARTINEZ DAMIAN	257881	14616	1113-RRHH-CI-00157	48901	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
116	ANA ALEJANDRINA COTRINA RODRIGUEZ	257860	11767	1113-RRHH-CI-00086	48856	ESTRATEGIA DE INCLUSION COMUNITARIA	PROYECTO 1113	MASIVO
117	AMINTA GUTIERREZ PEREZ	257872	11796	1113-RRHH-CI-00128	48883	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
118	FRANCY LORENA CALDERON LEON	257910	14707	1113-RRHH-CI-00283	48967	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
119	NIDIA BRICEIDA RUIZ ARIAS	257943	11793	1113-RRHH-CI-00060	49417	ESTRATEGIA DE INCLUSION COMUNITARIA	PROYECTO 1113	MASIVO
120	CLARIBEL DE LA CRUZ MASS	257946	11768	1113-RRHH-CI-00078	49423	ESTRATEGIA DE INCLUSION COMUNITARIA	PROYECTO 1113	MASIVO
121	SONIA YANETH MELO PEÑA	257941	11769	1113-RRHH-CI-00048	49413	ESTRATEGIA DE INCLUSION COMUNITARIA	PROYECTO 1113	MASIVO
122	MARIA IVONNE BOJACA	257850	11789	1113-RRHH-CI-00047	48830	ESTRATEGIA DE INCLUSION COMUNITARIA	PROYECTO 1113	MASIVO
123	ROSA ELENA NOY PATIÑO	257877	14622	1113-RRHH-CI-00144	48894	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO

124	GLORIA ALEJANDRA QUIJANO DUQUE	257933	14696	1113-RRHH-CI-00344	49008	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
125	CAROLINA VEGA RODRIGUEZ	257861	11770	1113-RRHH-CI-00088	48857	ESTRATEGIA DE INCLUSION COMUNITARIA	PROYECTO 1113	MASIVO
126	LILI PINEDA MOYANO	257944	11771	1113-RRHH-CI-00069	49420	ESTRATEGIA DE INCLUSION COMUNITARIA	PROYECTO 1113	MASIVO
127	DIANA MARCELA ESQUIVEL MARTINEZ	257952	11788	1113-RRHH-CI-00115	49435	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
128	LUCY BRIGITTE RESTREPO ROMERO	257947	11772	1113-RRHH-CI-00093	49428	ESTRATEGIA DE INCLUSION COMUNITARIA	PROYECTO 1113	MASIVO
129	KELY ESTHER CONSUEGRA MENDEZ	257874	11786	1113-RRHH-CI-00134	48887	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
130	DANNY PATRICIA AGUDELO	257951	11781	1113-RRHH-CI-00112	49434	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
131	JULIETH ALEXANDRA SARMIENTO ARIAS	257856	11773	1113-RRHH-CI-00062	48840	ESTRATEGIA DE INCLUSION COMUNITARIA	PROYECTO 1113	MASIVO
132	CAROLINA ESTEFANIA CASTRO RODRIGUEZ	257858	11818	1113-RRHH-CI-00079	48851	ESTRATEGIA DE INCLUSION COMUNITARIA	PROYECTO 1113	MASIVO
133	MARCELA SOLARTE HIDALGO	257848	14676	1113-RRHH-CI-00041	48826	ESTRATEGIA DE INCLUSION COMUNITARIA	PROYECTO 1113	MASIVO
134	SANDRA MILENA ESLAVA RINCON	257878	14620	1113-RRHH-CI-00147	48896	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
135	CLAUDIA BIBIANA QUINTERO OSPINO	257970	14659	1113-RRHH-CI-00270	49477	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
136	JUAN CARLOS CONDE SANCHEZ	257875	14628	1113-RRHH-CI-00140	48891	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
137	ASTRID YOBANA MONROY RINCON	257843	11812	1113-RRHH-CI2-00455	54480	ADMINISTRATIVO	PROYECTO 1113	MASIVO
138	LUIS ARMANDO LESMES BERNAL	257844	11807	1113-RRHH-CI2-00002	54482	EQUIPO TECNICO	PROYECTO 1113	MASIVO
139	BARBARA ESTHER SANCHEZ GRASS	257845	14661	1113-RRHH-CI2-00347	55642	EQUIPO SUPERVISION	PROYECTO 1113	MASIVO

140	LUIS EDUARDO ARGUELLO CAMARGO	257828	11795	1113-RRHH-CI2-00341	54484	EQUIPO SUPERVISION	PROYECTO 1113	MASIVO
141	LUZ DARY DÍAZ QUIJANO	257846	14666	1113-RRHH-CI2-00464	55643	EQUIPO SUPERVISION	PROYECTO 1113	MASIVO
142	CLAUDIA LILIANA CARRILLO ACUÑA	257935	14700	1113-RRHH-CI-00357	49015	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
143	JENNY LORENA LOPEZ MACHADO	257836	11791	1113-RRHH-CI-00342	49501	CENTROS CRECER	PROYECTO 1113	MASIVO
144	GERMAN DAVID SUAREZ CANTILLO	257842	14675	1113-RRHH-CI-00386	49514	PROFESIONAL PLANEACION	PROYECTO 1113	MASIVO

Cordialmente,



JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS

Asesor código 105 grado 05 (E)

Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras" E

Elaboro: Jeymi Carolina Lotta Bernal - Referente Contractual - Proyecto 1113

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.803.582

MURILLO BELTRAN
APELLIDOS

JHON HAROL
NOMBRES

Jhon Harol M.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 12-MAR-1975
QUIBDO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.76 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
20-JUN-1994 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VASQUEZ



A-1700100-49150991-M-0011803582-20070911 0057307254A 02 185807455

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 14627

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	7,632,000.00
TOTAL:		7,632,000.00

OBJETO:

Modalidad Afectada:33-11-501-1113-21-004-002-501

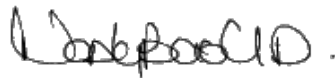
ATENDER A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD Y A SUS FAMILIAS EN EL PROYECTO.

Descripción1113-RRHH-CI-00236

Objeto:PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACCIONES QUE GARANTICEN LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN EFECTIVA, FORTALECIENDO LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO 1113 "POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS", O EL QUE HAGA SUS VECES.

Se expide a solicitud de SANDRA PATRICIA BOJACA SANTIAGO, DIRECTORA POBLACIONAL, DIRECCIÓN POBLACIONAL SDIS, mediante oficio número 17272 de mayo 11 del 2020.

Bogotá D.C., 11 de mayo del 2020.



RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**01 - UNIDAD 01****CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL****No. 14627****INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES**

CODIGO PRESUPUESTAL		CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-03-1113-107		107 - Por una ciudad incluyente y sin barrera	26,527,355,190.00	7,632,000.00	26,519,723,190.00
01-12-Otros Distrito		02-01-0280-Intervención Especializada Adolescencia	36,987,000.00	0.00	36,987,000.00
01-12-Otros Distrito		02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	314,150,000.00	0.00	314,150,000.00
01-12-Otros Distrito		02-01-0331-Adquisición de Maquinaria y Equipos Gestión Social Integral	74,912,000.00	0.00	74,912,000.00
01-12-Otros Distrito		02-01-0333-Materiales y Suministros Gestión Social Integral	42,806,000.00	0.00	42,806,000.00
01-12-Otros Distrito		02-01-0681-Muebles y Enseres Gestión Social Integral	220,513,000.00	0.00	220,513,000.00
01-12-Otros Distrito		02-06-0153-Otros Gastos Operativos Gestión Social Integral	98,554,495.00	0.00	98,554,495.00
01-12-Otros Distrito		02-06-0249-Vestuario Primera Infancia	187,280,000.00	0.00	187,280,000.00
01-12-Otros Distrito		03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad Gestión Social Integral	1,081,545,427.00	0.00	1,081,545,427.00
01-12-Otros Distrito		03-04-0049-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Familia	1,703,226,000.00	0.00	1,703,226,000.00
01-12-Otros Distrito		03-04-0053-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Infancia	1,245,894,000.00	0.00	1,245,894,000.00
01-12-Otros Distrito		03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adolescencia	1,102,104,500.00	0.00	1,102,104,500.00
01-12-Otros Distrito		03-04-0058-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Protectos de Inversión de la Entidad Adultez	625,608,000.00	0.00	625,608,000.00
01-12-Otros Distrito		03-04-0346-Otros Gastos Servicios Profesionales ARL	20,600.00	0.00	20,600.00
01-175-Recursos Propósito General	Pasivos SGP	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	279,000.00	0.00	279,000.00
01-177-Rendimientos Financieros SGP Propósito General		02-01-0280-Intervención Especializada Adolescencia	13,695,000.00	0.00	13,695,000.00
01-177-Rendimientos Financieros SGP Propósito General		03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	20,990,000.00	0.00	20,990,000.00
01-177-Rendimientos Financieros SGP Propósito General		03-04-0053-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Infancia	719,837,000.00	0.00	719,837,000.00
01-177-Rendimientos Financieros SGP Propósito General		03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adolescencia	889,502,000.00	7,632,000.00	881,870,000.00
01-177-Rendimientos Financieros SGP Propósito General		03-04-0057-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Juventud	20,990,000.00	0.00	20,990,000.00
01-415-Recursos Rendimientos Propósito General	Pasivos Financieros SGP	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	1,057,000.00	0.00	1,057,000.00
02-168-SGP Propósito General		02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	1,291,966,080.00	0.00	1,291,966,080.00
02-168-SGP Propósito General		02-01-0280-Intervención Especializada Adolescencia	2,766,550,511.00	0.00	2,766,550,511.00

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 14627

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barrera	26,527,355,190.00	7,632,000.00	26,519,723,190.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	12,242,711,076.00	0.00	12,242,711,076.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	235,701,000.00	0.00	235,701,000.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0053-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Infancia	627,313,500.00	0.00	627,313,500.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adolescencia	748,451,001.00	0.00	748,451,001.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0057-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Juventud	214,711,000.00	0.00	214,711,000.00
		26,527,355,190.00	7,632,000.00	26,519,723,190.00
		26,527,355,190.00	7,632,000.00	26,519,723,190.00

	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN	MC - 01
	FORMATO MC-01 SOLICITUD DE CONTRATACIÓN PROCESO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES	Página 1 de 1

TIPO DE SOLICITUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
	VALOR: \$7,632,000.00	
SOLICITANTE: (Dependencia que hace la solicitud)		
PROYECTO DISCAPACIDAD		
PROFESIONAL ENCARGADO SOLICITANTE: (Dependencia que hace la solicitud)		
JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS		
APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de Contratación)		
PROYECTO DISCAPACIDAD		
JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS		
ASESOR		
PROYECTOS:		
1113	Por una ciudad incluyente y sin barreras	
OBJETO CONTRACTUAL:		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACCIONES QUE GARANTICEN LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN EFECTIVA, FORTALECIENDO LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO 1113 "POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS", O EL QUE HAGA SUS VECES.		
PERSONAS A INVITAR:		
JHON HAROL MURILLO BELTRAN 11803582		
OBSERVACIONES:		
REQUISITOS: (Documentos anexos a la solicitud de contratación)		
Para la aprobación de la presente solicitud, anexo los siguientes documentos: ☒		
2. Documento de estudios previos		
2.1 Constancia de identificación del bien o servicio en el plan de Compras y Contratación		
2.2 Certificado de no existencia de personal en planta (para recurso humano)	X	
2.3 Certificado de existencia de bienes de almacén e inventarios		
3. Otros		
Cuáles:		
Total folios presentados 0		FIRMA DEL(A) SOLICITANTE
NOMBRE DEL(A) SOLICITANTE		
JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS		
SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN		
REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL	
	SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	FORMATO MC-03	CÓDIGO
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN	FECHA
		VERSIÓN 2
		PÁGINA 1.00

DE:

Nombre JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS

Cargo ASESOR

PARA

Nombre : CAROLINA WILCHES CORTES

Cargo SUBDIRECTOR TÉCNICO

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACCIONES QUE GARANTICEN LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN EFECTIVA, FORTALECIENDO LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO 1113 "POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS", O EL QUE HAGA SUS VECES.

Carolina Wilches Cortés

Firma del -(a) Solicitante

CERTIFICACION

Que el(la) suscrito(a) SUBDIRECTOR(A) DE GESTION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE LA SDIS, CONSIDERANDO que si bien la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con una Planta de Personal Global, el personal vinculado a la planta y los perfiles existentes no son suficientes para suplir las necesidades actuales de servicio de todos los Proyectos de la SDIS y sus coberturas, además el actual Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales no contempla en todos los perfiles Asesores Profesionales Técnicos y Asistenciales el requisito de conocimientos especializados y específicos demandados en los diferentes Proyectos para el cumplimiento de los objetivos y la Misión Institucional. En

EL personal vinculado a la planta NO es suficiente ó NO existe personal para desarrollar el objeto contractual descrito anteriormente

X

El presente certificado se expide el 16 de mayo de 2020

Carolina Wilches Cortés
Carolina Wilches Cortés (16 may. 2020)

CAROLINA WILCHES CORTES

SUBDIRECTOR/A DE GESTION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
CARRERA 7 No. 32-16 PBX 3808330
WWW.INTEGRACIONSOCIAL.GOV.CO

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL	
	SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	Formato MC - 15	CÓDIGO
	VERIFICACIÓN IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION	
		FECHA
		VERSIÓN 2
		PÁGINA 1

PROPONENTE :	
NOMBRE	JHON HAROL MURILLO BELTRAN
CEDULA:	11803582
OBJETO CONTRACTUAL	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACCIONES QUE GARANTICEN LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN EFECTIVA, FORTALECIENDO LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO 1113 "POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS", O EL QUE HAGA SUS VECES.	
CONDICIONES Y/O REQUISITOS	
Formacion Académica	Titulo Profesional en carreras de las Ciencias Sociales y Humanas, Ciencias de la Educacion en Deporte, Educacion Fisica o Recreacion.
Experiencia	1 año de experiencia laboral
Fotocopia Documento Identidad	
Libreta Militar y/o Documento Idóneo Expedido por la Entidad Militar Competente (Hombres hasta los 50 años)	
Certificaciones Académicas	
Certificaciones de Experiencia en Orden Cronológico descendente	
Certificado de antedecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduria General de la Nación	
Certificado de antedecedentes disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá	
Certificado Expedido por la Contraloria General de la Nación	
Certificado de Antecedentes expedido por la Policia Nacional y Certificado de Medidas Correctivas	
R.U.T y R.I.T	
Constancia de afiliación a Salud y Pensión o soporte del último pago de Seguridad Social	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	Formato MC - 15	CÓDIGO
	VERIFICACIÓN IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION	FECHA
		VERSIÓN 2
		PÁGINA 2

Certificado Médico Preocupacional	0
	SI
Registro de Proponentes (si aplica)	
	NO
Hoja de Vida Función Pública- SIDEAP	
	SI
Fotocopia tarjeta o Registro Profesional (si aplica). Para los abogados, certificado de antecedentes expedido por el C.S.J	
	NO
Certificación cuenta bancaria	
	SI
Declaración de Bienes y Rentas - SIDEAP	
	SI

CONCEPTO TECNICO	
Teniendo en cuenta lo anterior se deja constancia que JHON HAROL MURILLO BELTRAN cumple con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida por la secretaría Distrital de Integración Social en los estudios previos y la documentación soporte que forma parte del expediente contractual. Por lo tanto se le recomienda al ordenador del gasto de la entidad adelantar el proceso.	

EVALUADORES -AS	
JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS 	
Evaluador : 1023867577	_____ FIRMA
CARGO: ASESOR	

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SUBDIRECCION DE CONTRATACION CARRERA 7 N° 32-16 PISOS 6 al 12 PBX 3279797 WWW.BIENESTARBOGOTA.GOV.CO
--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	0
		PÁGINA	1 de 11

SOLICITUD No. 257964

Dependencia que elabora el Estudio	PROYECTO 1113 "POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS"
Nombres del equipo técnico que participaron en la elaboración	JEYMI CAROLINA LOTTA BERNAL
Revisó	PAULA ANDREA PALMA HERNANDEZ
Aprobó	JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER

La Secretaría Distrital de Integración social - SDIS, tiene la misión ser responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial. En este contexto, contribuir a la inclusión social, al desarrollo de capacidades y a la innovación en la prestación de servicios de alta calidad, a través de un talento humano calificado, cercano a la ciudadanía y con un modelo de gestión flexible a las dinámicas del territorio.

Es así como se desarrollan proyectos para la población más pobre y vulnerable de la ciudad, a través de diferentes procesos y actividades que deben ser coordinadas por las subdirecciones y ejecutadas por medio de la aprobación del presupuesto de la vigencia; por lo cual, la contratación debe tener en cuenta los objetivos de los diversos proyectos que conforma la Secretaria. Buscando una eficiencia Institucional fortaleciendo la capacidad institucional y el talento humano a través de la optimización de la operación interna, el mejoramiento de los procesos y los procedimientos y el desarrollo de competencias con el propósito de incrementar la productividad organizacional y la calidad de los servicios que presta la Secretaria Distrital de Integración Social.

Mediante el Acuerdo 645 del 9 de junio del 2016, "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor para Todos" se tiene por objetivo propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de una familia y la sociedad. De la misma forma plantea que " (...) El Plan se estructura a partir de tres pilares y cuatro ejes transversales, consistentes con el Programa de Gobierno. Para la construcción de dichos pilares y ejes se han Identificado programas intersectoriales a ser ejecutados desde cada una de las entidades distritales y en algunos casos con la participación del sector privado. Los programas se encuentran estructurados de forma tal que permiten identificar el diagnóstico asociado a la problemática que se enfrenta, el objetivo, la estrategia expresada a nivel de proyectos y las metas de resultados a partir de las cuales se realizará el seguimiento y la evaluación al cumplimiento de los objetivos trazados (...)"

Dentro del Primer pilar Igualdad en calidad de vida, se contemplan acciones de tipo integral orientadas principalmente a las personas en condición de pobreza extrema quienes se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad socioeconómica en la ciudad, dentro de este pilar se implementa el proyecto "Por una ciudad incluyente y sin barreras", orientado a la inclusión efectiva de las personas con discapacidad el cual comprende la gestión y el uso de los recursos para contribuir a la construcción y el fortalecimiento de los lazos familiares, sociales, económicos y culturales que permitan el disfrute de la vida y de la ciudad, tal como lo propone el Decreto 470 de 2007, Política Pública Distrital de Discapacidad en su artículo 7: "La

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	0
		PÁGINA	2 de 11

inclusión social implica acceder, disponer, aportar y transformar las condiciones que determinan la desigualdad. Implica también, reconocer y hacer uso de los recursos conceptuales, técnicos y metodológicos que contribuyen a reconstruir los lazos sociales y culturales para disfrutar de la vida y de la ciudad".

Adicionalmente, la inclusión social de la población con discapacidad se debe reflejar en la consolidación de esquemas de apoyos, comprendiendo que dichos apoyos sirven para disminuir la brecha entre las competencias de la persona y las demandas del entorno. Esta reducción les debe permitir el acceso a sus derechos (salud, educación, generación de ingresos, cultura, recreación y deporte y participación) y favorecer la ruptura de barreras frente a la discapacidad, haciendo un trabajo de fortalecimiento de redes comunitarias y familiares. De esta manera, la inclusión efectiva de la población se enfocará en la gestión y articulación con instituciones públicas y privadas, para fortalecer las destrezas, habilidades, capacidades e intereses de la persona, y el reconocimiento de su autonomía en cada una de sus etapas de ciclo vital, así como en la prestación de servicios de atención integral especializada para la promoción y garantía de sus derechos.

Las intervenciones que se realicen para atender a este tipo de población deben articularse con la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social que tiene como fin asegurar el goce pleno de derechos y el cumplimiento de los deberes de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores. Asimismo, el Plan Distrital de Desarrollo está enmarcado en la Ley Estatutaria 1618 de 2013 que tiene como objeto "garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda la forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009". (Art. 1 Ley 1618 de 2013).

En este contexto, la Secretaría Distrital de Integración Social, desde la Dirección poblacional y en el marco del Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras ", considera la falta de inclusión de las personas con discapacidad, como una de las problemáticas a superar en la ciudad, para lo cual, es importante que el Distrito Capital continúe implementando acciones que promuevan la garantía y el restablecimiento de derechos, así como, el fortalecimiento de trabajo con comunidad, cualificando gestores y líderes locales para la inclusión social y comunitaria, que contribuyan a potenciar redes de apoyo (públicas y privadas) que favorezcan la participación de las personas con discapacidad en los contextos comunitarios.

Este trabajo se enfoca en orientar y referenciar a las personas con discapacidad y a su red de apoyo hacia la oferta de bienes y servicios existentes, transformando los imaginarios culturales y sociales para lograr una sociedad más incluyente e interviniendo a las familias, con el fin de romper las barreras actitudinales, fomentando el reconocimiento y la participación de la persona con discapacidad como miembro activo del grupo familiar.

A su vez, el proyecto de inversión busca generar y fortalecer la corresponsabilidad de la familia para prevenir factores de exclusión.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que la misión de la Secretaría es: "Es una entidad pública del nivel central de la Ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derecho. Ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial", se asume un rol activo no solo en procesos de transparencia en el manejo de los recursos públicos, sino en el actuar de cada servidor y servidora pública y por tanto en la territorialización de la política social.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	0
		PÁGINA	3 de 11

Sin embargo, teniendo en cuenta que al interior de la SDIS, el personal vinculado a la planta y los perfiles existentes no son suficientes para suplir las necesidades actuales para la atención a las personas con discapacidad en los servicios sociales, se requiere contratar perfiles profesionales, técnicos y de apoyo mediante Contratos de Prestación de Servicios, que garanticen la atención de los servicios que presta el proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras", a través de sus condiciones académicas y profesionales las cuales coadyuvarán a garantizar esta labor.

2. CONVENIENCIA

La presente contratación permitirá contribuir al cumplimiento de los objetivos, metas, obligaciones, acciones que desarrolla el proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras" o el que haga sus veces, a través de la atención integral a la población con Discapacidad, sus redes y entorno familiar, con el fin de fortalecer las destrezas, habilidades, capacidades e intereses de la persona, y el reconocimiento de su autonomía en cada una de sus etapas del ciclo vital, así como en la prestación de servicios de atención integral especializada para la promoción y garantía de sus derechos

Adicional a lo anteriormente expuesto, a la fecha la Secretaría no cuenta con personal de planta suficiente para atender la necesidad descrita.

3. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACCIONES QUE GARANTICEN LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN EFECTIVA, FORTALECIENDO LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO 1113 "POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS", O EL QUE HAGA SUS VECES.

4. ALCANCE DEL OBJETO

El objeto del presente proceso es garantizar a través de la prestación del servicio, la promoción y potencialización de las habilidades y capacidades de la población con discapacidad, para el desarrollo integral y mejoramiento de su calidad de vida a través de la inclusión social y el fortalecimiento de la corresponsabilidad en la red familiar y de apoyo, buscando el reconocimiento como sujetos de derechos y deberes, que permitan brindar herramientas para la construcción de un proyecto de vida.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras", componente de inclusión, que al respecto establece: "Identificar y reconocer potencialidades, articular para la inclusión, transformar imaginarios, analizar y establecer línea de base sobre las barreras", y el componente de atención que señala: "Brindar servicios soportados en el Modelo de Atención a PCDFC, Fortalecimiento de la estrategia "casa de vida independiente con apoyos", Creación del Centro Distrital de formación socio-ocupacional"

5. ANALISIS DEL SECTOR

El análisis del sector se requiere a efectos de delimitar la contratación, su alcance, valor y productos a obtener, dándole el justo valor a los productos a recibir guardando el equilibrio respectivo con los honorarios pactados.

Como quiera que estamos afectando dentro del sector de contratación de prestación de servicios personales, los cuales tienen varias modalidades: Contrato de trabajo, contratación por obra y prestación de servicios personales. Este último es el que nos interesa por cuanto la contratación que nos ocupa hace referencia a la necesidad de la entidad de obtener la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	0
		PÁGINA	4 de 11

prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión en temas específicos para obtener productos de acuerdo al objeto contractual, el cual debe estar relacionado de manera directa o indirecta con la actividad misional de la Entidad.

Para analizar este sector bajo la modalidad de prestación de servicios, se verifican los siguientes aspectos: -Qué entidades contratan bajo esta modalidad y a qué costo de acuerdo al perfil requerido; - Plazos que se pactan y productos a obtener.

Por lo tanto, antes de entrar a elaborar el análisis de costos comparativo, se hace necesario hacer la siguiente valoración.

La contratación de prestación de servicios personales en las Entidades públicas en Colombia se ha utilizado como un mecanismo necesario para cumplir con la misión institucional que la Constitución y la ley les señalan, es de tener en cuenta que en esta modalidad de actividades no se está hablando de una laborización, sino de un llamado al particular para que con sus conocimientos y experiencias desarrolle de manera independiente uno o varios productos vinculados a la actividad misional de la entidad que lo contrata. Por lo tanto, para analizar el sector que nos ocupa debemos separar todo lo relacionado con las relaciones laborales y tener en cuenta que se trata de contratos de prestación de servicios personales que son propios de la contratación estatal y bajo esta directriz actúan todos los entes públicos que acuden a esta modalidad de actividad administrativa.

Así las cosas y en aras de darle equidad al asunto, se considera que la contratación que nos ocupa cumple los requisitos tanto de ámbito territorial como frente al perfil general requerido, teniendo en cuenta que se pretende desarrollar el siguiente objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACCIONES QUE GARANTICEN LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN EFECTIVA, FORTALECIENDO LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO 1113 "POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS", O EL QUE HAGA SUS VECES.

y el alcance ya definido

A nivel del Distrito Capital encontramos que en materia de PROFESIONALES O ASISTENCIALES se contratan bajo contratos de prestación de servicios con honorarios que son determinados por las entidades bajo un criterio de equidad.

Que en el presente caso el valor de los honorarios fue calculado teniendo en cuenta el servicio a prestar, y las calidades y experiencia de quien se desempeñará como contratista prestando sus servicios, de acuerdo a la resolución de perfiles y honorarios expedida para la presente vigencia.

La resolución mencionada es de obligatoria observación para esta Entidad y se emite con base en análisis de mercado y al comparativo realizado frente a otras Entidades del Nivel Distrital y Nacional. Es importante señalar que los *honorarios mensuales* incluyen todos los impuestos de orden nacional o distrital y los gastos en que incurre el contratista para la legalización y perfeccionamiento del contrato, así como los pagos de salud, pensión y ARL, los cuales corresponden a **TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS(\$3.816.000) M/CTE.**

De conformidad con lo expuesto, encuentra la SDIS que en el caso que nos ocupa el análisis de sector nos permite concluir que la contratación propuesta es viable bajo el perfil requerido y con los honorarios y productos a desarrollar.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	0
		PÁGINA	5 de 11

No. CDP	No. Proyecto	Nombre del Proyecto	Componente del Gasto	Valor del CDP	Valor afectado del CDP
14627	1113	ATENDER A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD Y A SUS FAMILIAS EN EL PROYECTO.- 33115011113210402501	Personal Contratado Para Apoyar Las Actividades Propias De Los Proyectos De Inversión De La Entidad Adolescencia-10304054	\$7.632.000	\$7.632.000

7. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Secretaría Distrital de Integración Social considera que la modalidad de selección pertinente para contratar la prestación de servicios personales de la **PROYECTO 1113 – DISCAPACIDAD**, corresponde a la causal de contratación directa - contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de conformidad con el Literal h del Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Este proceso contractual está incluido en el plan de adquisiciones (PAA) del presente año de la Secretaría de Integración Social.

8. CARACTERÍSTICAS DE IDONEIDAD Y O EXPERIENCIA CON QUIEN SE REQUIERE CONTRATAR

FORMACION: Titulo Profesional en carreras de las Ciencias Sociales y Humanas, Ciencias de la Educacion en Deporte, Educacion Fisica o Recreacion.

EXPERIENCIA: 1 año de experiencia laboral

9. ESTUDIO ECONÓMICO

9.1. Estructura de Costos: Incluye entre otros honorarios, valor de los aportes a salud, riesgos laborales y pensión, los costos asociados a la ejecución del contrato.

Costos de Transacción	Tasa / Tarifa	%	Descripción
Retención en la Fuente			De acuerdo a las normas tributarias vigentes al momento del pago
Retención ICA	9,66	1000	
Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	2	100	
PROCULTURA	0.5	100	

9.2. Análisis Presupuesto Asignado al Proceso: El valor de los honorarios fue calculado teniendo en cuenta la resolución de perfiles y honorarios expedida para la presente vigencia. Es importante señalar que los *honorarios mensuales*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	0
		PÁGINA	6 de 11

corresponderían a la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS (\$3.816.000) M/CTE**, los cuales reflejan el común denominador dentro de las actividades de prestación de servicios en el sector territorial y nacional; debe aclararse que en este valor se incluyen todos los impuestos de orden nacional o distrital y los gastos en que incurre el contratista para la legalización y perfeccionamiento del contrato, así como los pagos de salud, ARL y pensión.

10. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Ver matriz incorporada al final del documento de estudio previo.

11. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Los hombres adicionalmente, fotocopia de la libreta militar o del documento idóneo expedido por la autoridad militar competente. (hasta los 50 años).
3. Formato único de hoja de vida de la Función Pública - SIDEAP, debidamente diligenciado y firmado.
4. Formato de declaración de bienes y rentas de la Función Pública - SIDEAP, debidamente diligenciado y firmado.
5. Consulta en línea de antecedentes judiciales y certificado del sistema, Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedidos por la Policía Nacional de Colombia.
6. Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la Nación.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Personería de Bogotá D. C.
9. Fotocopia del RUT, en donde se indique las responsabilidades del contribuyente.
10. Fotocopia del RIT, en donde se registra la información básica del contribuyente.
11. Constancia de afiliación vigente al Régimen de Salud y Pensiones; Reporte de novedad debidamente radicado ante la EPS y AFP (dependiente a Independiente) y/o Soporte del último pago de Seguridad Social.
12. Examen de salud ocupacional (En caso de encontrarse vigente y que se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en el contrato a ser suscrito)
13. Certificación Bancaria expedida por la entidad financiera correspondiente, donde manifieste expresamente que posee cuenta corriente o de ahorros, en alguna entidad financiera afiliada al sistema automático de pagos SAP que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, con el fin de que la Secretaría consigne los pagos del contrato. Dicho documento deberá indicar el número y tipo de cuenta y el nombre de la entidad financiera.
14. Fotocopia tarjeta o registro profesional (cuando aplique) para profesionales, técnicos, técnico profesional y tecnólogos. Adicionalmente para los abogados antecedentes expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.
15. Certificación (es) de experiencia, que contenga (n) como mínimo: nombre ó razón social de la entidad ó empresa, período de vinculación, objeto y/o cargo desempeñado.
16. Documento (s) que certifique (n) los estudios:
17. Bachilleres, Técnicos, Técnicos profesionales, Tecnólogos y Profesionales: Diploma(s) o acta de grado. En caso de requerirse un estudiante, deberá adjuntarse la certificación (es) expedida (s) por la institución educativa respectiva, avalada por el Ministerio de Educación Nacional.
18. Copia del certificado de inscripción en el Registro de Proponentes y Contratistas de la SDIS. (Si aplica, de acuerdo a la Resolución 1193 de 22 agosto de 2016).

12. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

12.1. PLAZO

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
 Código postal: 110311



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	0
		PÁGINA	7 de 11

El plazo de ejecución del contrato es de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

PARAGRAFO: La SECRETARÍA no reconocerá valor alguno por los costos en que haya incurrido el contratista relacionados con la ejecución del contrato, que se hayan generado con anterioridad al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, ó con posteridad al vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

12.2. VALOR

El valor del contrato corresponde a la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$7.632.000) M/CTE.**

12.3. FORMA DE PAGO

Se pagará al contratista la suma **TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS (\$3.816.000) M/CTE.** mensualmente o en proporción a su ejecución en cortes mensuales (al día treinta 30 de cada mes), salvo lo atinente al inicio y finalización de los mismos los cuales se pagarán de acuerdo a los días ejecutados. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos aquí referenciados se realizarán los primeros veinte (20) días calendario de cada mes, los cuales solo estarán sujetos al aporte de la siguiente documentación: i). Cumplimientos de aportes a seguridad social para el periodo correspondiente. ii). Informe parcial o final avalado por el supervisor. iii). Cumplimiento de los trámites administrativos como diligenciamiento cuenta de cobro MC14, expedición de facturas a cuando haya lugar y paz y salvos para el último pago). **PARÁGRAFO SEGUNDO:** A efectos de realización del pago final el supervisor tendrá que tramitarlo con los documentos que a continuación se enuncian: i). Cumplimientos de aportes a seguridad social para el periodo correspondiente (final) ii). Informe final avalado por el supervisor. iii). Entregar en medio magnético los archivos y trámites adelantados con ocasión del objeto del contrato. iv). Cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar (paz y salvos y expedición de facturas cuando haya lugar). **PARÁGRAFO TERCERO:** Será responsabilidad exclusiva de la entidad a través de su supervisor gestionar los pagos correspondientes por las ejecuciones recibidas a satisfacción para el periodo en concreto (mes completo o fracción por periodo de inicio o final), está gestión deberá realizarse dentro de los veinte (20) primeros días calendario de cada mes. (Ley 1474 de 2011). **PARÁGRAFO CUARTO:** La cancelación del valor del contrato por parte de la Secretaría al contratista se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por está en el momento de suscripción del presente documento. **PARÁGRAFO QUINTO:** Los pagos que efectué la Secretaría en virtud del presente contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y los recursos disponibles en Tesorería. **PARÁGRAFO SEXTO:** Para efecto de los pagos previstos en la presente cláusula EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral cuando corresponda de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

13. GARANTIAS

La SDIS considera que los riesgos en la ejecución del contrato se refieren a que esté no se ejecute o se realice en forma deficiente o sin calidad. Sin embargo, teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad de la persona que prestará el servicio, así como la estipulación de la forma de pago que se hará con posterioridad a la prestación del servicio, una vez haya sido recibido a satisfacción por parte del supervisor, es procedente dar aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO** requiere la constitución de garantías por el/la contratista.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	0
		PÁGINA	8 de 11

14. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio y el Acta de Liquidación (si hay lugar a esta) del contrato de prestación de servicios, conjuntamente con el(la) supervisor(a) del mismo. 2. Tramitar afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, como requisito previo para la suscripción del Acta de Inicio. Igualmente, se deberá dar cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 18 del Decreto 723 de 2013, siendo necesario la práctica de un examen preocupacional y allegar el certificado respectivo al supervisor del contrato. 3. Conocer, apropiar y dar estricto cumplimiento a la política o lineamiento vigente de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de Integración Social, como documento que propende por garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Entidad. 4. Responder y hacer buen uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y, al término del contrato, hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) del contrato (Resolución 001 de 2001 numeral 4.4). Dicha entrega deberá realizarse de manera previa a la terminación del contrato. Se deberá aportar como requisito indispensable la correspondiente paz y salvo de entrega de bienes expedido por la Oficina Asesora de Apoyo Logístico. 5. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, entregándolos a la dependencia correspondiente. 6. Presentar a la supervisión del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. 7. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 8. Dar uso eficiente al recurso hídrico y energético, y realizar la separación en la fuente de los residuos sólidos de acuerdo con el Código de Colores de la Entidad, en el desarrollo y ejecución del contrato, mediante el cumplimiento e implementación de las políticas internas: Cero Papel, Cero Desperdicio de Agua, Cero Desperdicio de Energía, Cero Basura y demás lineamientos ambientales establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social. 9. Dar cumplimiento a los proyectos, programas, políticas, lineamientos, planes y estrategias ambientales establecidas por la entidad con el fin de implementar y dar continuidad a la Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social, mediante la adopción de los diferentes planes de Gestión Ambiental: Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA); Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos (PAIAERS); Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRP); Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH); y demás lineamientos ambientales establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social bajo el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y el Sistema Integrado de Gestión (SIG), Subprograma de Gestión Ambiental. 10. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaría Distrital de Integración Social en la ejecución del contrato. 11. Dar cumplimiento a los Artículos 11 y 40 de la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. 12. Hacer entrega oficial al supervisor, al finalizar la ejecución del contrato, de los archivos a su cargo, así como de la información digital creada, procesada o modificada en cumplimiento de las obligaciones contractuales, debidamente organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad en caso de irregularidades (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). 13. El (La) CONTRATISTA debe estar a paz y salvo con gestión documental a la fecha de finalización del contrato. 14. Realizar el cargue de la información en las herramientas de sistemas de acuerdo con las actividades que desarrolle para el cumplimiento de objeto y obligaciones contractuales. 15. Identificar los procesos, procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias. 16. Observar la Política De Gestión del Talento Humano cuya finalidad es contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, proporcionando las condiciones necesarias para que la SECRETARÍA pueda contar con el talento humano con las características y condiciones requeridas para cumplir con los objetivos derivados de su actual naturaleza, y para conformar un entorno y condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de las y los servidores públicos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	0
		PÁGINA	9 de 11

y los contratistas, en condiciones de dignidad, justicia, y equidad, para lo cual observa los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia y solidaridad, economía y equilibrio. **17.** Ejercer apoyo a la supervisión de los contratos que le sean designados, si hay lugar a ello, en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. **18.** Si el objeto del contrato tiene incidencia directa con el Territorio, el (la) CONTRATISTA deberá elaborar y presentar un informe técnico ejecutivo para el informe final del contrato que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio durante la ejecución del contrato. Si el contrato es objeto de liquidación, dicho informe debe presentarse con esta. **19.** Conocer las Políticas Públicas Poblacionales del ciclo vital y condición (Infancia y Adolescencia, Juventud, Adultez, Vejez, Discapacidad, LGBTI, Grupos Étnicos y Mujer y Género), al igual que el Marco Legal de la Secretaría Distrital de Integración Social contenido en el Decreto 607 de 2007 y normas que lo modifiquen, el Plan Estratégico vigente y demás documentos y publicaciones requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones. **20.** No ejercer ninguna conducta que conlleve cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o psicológica a cualquier participante o usuario de los servicios prestados o contratados por la entidad. **21.** Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el Artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero – de las lesiones personales – **22.** Garantizar en todas sus actuaciones y en la prestación de los servicios materia del contrato, el absoluto respeto por la dignidad humana y a tratar con la consideración, respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de acuerdo con la Ley 734 de 2002, Artículo 34, Numeral 6. **23.** Participar activamente en los procesos de atención social en emergencias de origen natural o antrópico a las que sea convocado, aplicando los protocolos y procedimientos adoptados por la Secretaría Distrital de Integración Social, dentro del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. Tratándose de digitadores estos deben participar activamente en los turnos PIRE de digitación (Plan Institucional de Respuesta a Emergencias) establecidos por la Subdirección Técnica o Local que lo requiera, para la atención social de las emergencias de origen natural o antrópico a las que sea convocado. **24.** El (La) CONTRATISTA debe presentar a el (la) supervisor(a) las recomendaciones médicas que tengan, antes de firmar el Acta de Inicio. **25.** En el evento que el(la) CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia – DIAN, dentro de los términos que otorga la ley para reportar dicha situación a la supervisión con copia a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Subdirección de Contratación para lo cual aportará el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, lo anterior de conformidad con el Literal c) del Artículo 437 y los Artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario, con el fin de que se realicen los trámites pertinentes para efectos del pago. **26.** Dar cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos por el sistema integrado de gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social. **27.** El/la contratista deberá garantizar que durante la ejecución del contrato, actualizará la hoja de vida y la declaración juramentada de bienes y rentas en el Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública – SIDEAP. **28.** Cumplir con los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información. **29.** Las demás inherentes por su cumplimiento oportuno al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las Obligaciones Específicas contenidas en el Estudio Previo, el cual hace parte integral del contrato y sus anexos.

15. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	0
		PÁGINA	10 de 11

1. Realizar la validación, caracterización e identificación de las capacidades y habilidades de los niños niñas y adolescentes (NNA) con discapacidad, en el proceso de ingreso , acogida y egreso, adelantando la valoración diagnóstica que permita una inclusión efectiva de acuerdo con la línea técnica del Proyecto 1113 "Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras".
2. Aportar técnicamente en la construcción, ejecución, seguimiento y fortalecimiento de los planes de intervención individual y familiar, en articulación con la propuesta integral, informe de avances y plan casero, para los niños, niñas y adolescentes con Discapacidad y sus familias, según la previa identificación de capacidades y habilidades, garantizando el desarrollo de las acciones de atención integral que favorezcan los procesos de inclusión efectiva de acuerdo a la línea técnica del Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras".
3. Realizar estudios de caso interdisciplinarios, en articulación intra e interinstitucional que definan acciones y planes de intervención oportuna para promover y hacer seguimiento a la inclusión efectiva o el restablecimiento de sus derechos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, en los términos señalados por la Ley 1098 de 2006 y la línea técnica del Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras".
4. Implementar planes de bienestar psico-corporal, hábitos saludables de actividad física, recreación, juego, gimnasia, expresión corporal y otras manifestaciones de la cultura física que aporten al desarrollo y fortalecimiento de destrezas y habilidades motoras de los niños, niñas y adolescentes de los servicios sociales, bajo los lineamientos técnicos del Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras".
5. Realizar procesos de formación y desarrollo de competencias que generen espacios de interacción social recreativa a nivel local y distrital, en donde primen la multiplicidad y la interrelación adaptadas a las habilidades comunicativas, motoras y cognitivas de los niños, niñas y adolescentes de los servicios sociales, de acuerdo a la línea técnica del Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras".
6. Implementar procesos de corresponsabilidad familiar que fortalezcan el aprendizaje de la diversidad de prácticas culturales, recreativas, cultura física y hábitos saludables de actividad física de los niños, niñas y adolescentes de los servicios sociales, bajo la línea técnica del Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras".
7. Reportar informes cuantitativos y cualitativos de manera interdisciplinar de los procesos de inclusión de los niños, niñas y adolescentes realizados, de acuerdo a la línea técnica del Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras".
8. Realizar actividades para los niños, niñas y adolescentes (NNA) que requieran de apoyo (rutinas, actividades básicas cotidianas (ABC) y actividades de la vida diaria (AVD), actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas, deportivas, culturales, salidas extramurales, acompañamiento a ruta y demás), siguiendo los protocolos establecidos en la línea técnica del Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras".
9. Dar aviso o denunciar por cualquier medio los delitos o acciones que vulneren, amenacen, conlleven maltrato físico o psicológico, o imposición de sanciones crueles, degradantes o humillantes a niños, niñas y adolescentes (NNA), ante las autoridades competentes; activando rutas de restitución de derechos al interior de la SDIS, bajo el marco de la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal, Ley 1098 de 2006 "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia" y las demás que disponga la ley.
10. Implementar y garantizar el cumplimiento del Sistema Integrado de Gestión de la SDIS y la línea técnica formulada por la Dirección Poblacional Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras" entregando oportunamente los soportes técnicos del sub sistema de gestión documental (seguimientos, planes de atención individual, intervenciones con familia, registro de novedades y eventualidades, reporte de avances y plan casero, valoraciones de área, actas de estudio de caso, historia de psicología o actualización, visita domiciliaria) y demás que soportan la historia social.
11. Participar en las reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de Integración Social, la Dirección Poblacional y el Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras".

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	0
		PÁGINA	11 de 11

12. Apoyar en el marco del estado de emergencia estipulado en el decreto 419 de 2020 y en pro de la atención y prevención del riesgo generado por la pandemia del COVID 19, en las actividades, protocolos y procedimientos adoptados por la Secretaría Distrital de Integración Social, sean presenciales o por medios virtuales, para lo cual será notificado por los medios de comunicación oficiales de la Secretaría, por el supervisor del contrato.
13. Las demás que el Supervisor del contrato le asigne conforme al objeto contractual a desarrollar, los lineamientos del Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras", así como las relacionadas con los objetivos y metas de la Dirección Poblacional.

16. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será ejercida por el **SUBDIRECTOR/A LOCAL DE BOSA** o quien designe por escrito el/la ordenador/a del gasto. En virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 se podrá contratar personal de apoyo con el fin de ejercer adecuadamente la supervisión mediante un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en la Ley y en el Manual de Supervisión de la SECRETARÍA, y en particular los relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del Contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: El cambio en la supervisión será necesario informar al contratista a través de documento escrito. Copia de los documentos mencionados en este parágrafo deberá ser enviada a la Subdirección Administrativa y Financiera, para los efectos de los trámites de cuentas y al Área de Gestión Documental para que sean incorporados en el expediente contractual.

Dicho cambio en la supervisión no requerirá de la suscripción de modificación alguna del contrato y bastará con el memorando escrito.

PARAGRAFO TERCERO: En el caso que el presente contrato tenga incidencia en el territorio, el supervisor deberá actuar en oportunidad con el fin de verificar el cumplimiento por parte del contratista en lo que tiene que ver con el desarrollo de sus actividades y la prestación del servicio en armonía con los lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la Gestión Social Integral y la elaboración y presentación de un informe técnico ejecutivo para la liquidación del contrato que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio durante la ejecución del contrato. Si el contrato NO es objeto de liquidación, dicho informe debe presentarse con el último informe de ejecución.

17. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA.

La presente contratación no se encuentra inmersa dentro de los parámetros de tratados o acuerdos internacionales, como tampoco de la entrada en vigencia de tratados de libre comercio suscritos por el estado colombiano como lo establece el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.



JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
ASESOR DESPACHO CODIGO 105 GRADO 05 (E)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES														Código: FOR-AD-005	
	FORMATO ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN														Versión: 3	
															Fecha: Memo Int. 88916 -28/12/2016	
															Página: 1 de 1	

IDENTIFICACIÓN						EVALUACION			ASIGNACION		PLAN DE TRATAMIENTO						EFECTO - TTO				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable del tratamiento	PLAZO ESTIMADO (Tratamiento)		MONITOREO Y REVISIÓN			
N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría	SDS	Contratista	Evitar	Transferir	Aceptar	Reducir Probab.	Reducir Impacto	Tratamiento / Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto			Total	Categoría	Fecha de inicio	Fecha de Fin	Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	operacionales	Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista	mal uso de la información, afectación de la imagen de la entidad contratante.	1	3	4	Riesgo bajo		x					x	Dentro de las obligaciones del contrato establecer la obligación de confidencialidad de la información	1	1	2	Riesgo bajo	Si, por el incumplimiento del contratista en la obligación de confidencialidad.	Supervisor o Interventor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Revisión del cumplimiento del requisito de confidencialidad	Durante la ejecución del contrato
2	General	Interno	Ejecución	regulatorio	Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad.	Contratación sin el lleno de los requisitos legales. Nulidad del contrato. Investigaciones penales y disciplinarias	1	3	4	Riesgo bajo		x					x	Establecer en los documentos del proceso las sanciones por los incumplimientos de las obligaciones,se iniciara por parte del Supervisor las acciones de acuerdo al procedimiento sancionatorio correspondiente (trazabilidad de la Ejecución del Contrato)	1	1	2	Riesgo bajo	Si, por el incumplimiento del contratista en las obligaciones del contrato	Supervisor o Interventor del contrato	durante la etapa de planeación del proceso hasta el momento que se tomen medidas administrativas para subsanar la ocurrencia del suceso	Revisión de cada una de las obligaciones pactadas por las partes	Durante la ejecución del contrato	
3	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Cambio de régimen simplificado a régimen común o viceversa cargo del contratista	Posible modificación del contrato.	1	3	4	Riesgo bajo		x					x	Verificación del Estado Financiero del Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deba justificar la nueva necesidad acorde con el contrato suscrito, firmar la documentación correspondientes y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido	Supervisor o Interventor del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del contrato
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de enfermedad o accidente laboral. Referente a las enfermedades o accidentes laborales que puedan surgir en el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.	Afectación del servicio. Posibles reclamaciones del contratista.	1	3	4	Riesgo bajo		x					x	aplicabilidad de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte del contratista y Supervisión por parte del encargado del seguimiento del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	Si debido a que se aplazan las actividades de ejecución del contrato	Supervisor o Interventor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del contrato
5	General	Externa	Ejecución	financiero	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio	Desequilibrio de la ecuación contractual	1	3	4	Riesgo bajo		x						Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que afectaría la ejecución o prestación del servicio.	Supervisor o Interventor del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Aplicación de los planes de contingencia cuando se materialice el riesgo.	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del contrato
6	General	Externa	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Suspensión o cancelación de la tarjeta o matrícula profesional, para aquellas profesiones que así lo establecen.	Deficiencia o demora en la prestación del servicio.	1	3	4	Riesgo bajo		x						Establecer en los documentos del proceso las sanciones por los incumplimientos de las obligaciones,se iniciara por parte del Supervisor las acciones de acuerdo al procedimiento sancionatorio correspondiente (trazabilidad de la Ejecución del Contrato)	1	1	2	Riesgo bajo	Si, por el incumplimiento del contratista en las obligaciones del contrato	Supervisor o Interventor del contrato	durante la etapa de planeación del proceso hasta el momento que se tomen medidas administrativas para subsanar la ocurrencia del suceso	Revisión de cada una de las obligaciones pactadas por las partes	Durante la ejecución del contrato	

Natallie Arica Lora

JESSICA NATALLIE ARIKA LORA ELLANOS
ASESOR DESPACHO 105 GRADO 05- PROYECTO DISCAPACIDAD

Acuerdo-MATRIZ DE RIESGOS.pdf

Informe de auditoría final

2020-05-22

Fecha de creación:	2020-05-22
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAANGleu5yTvLfQYKSndiWhj6XhEWnjDlbO

Historial de “Acuerdo-MATRIZ DE RIESGOS.pdf”



AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.

2020-05-22 - 12:13:42 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.



El documento se ha enviado por correo electrónico a NAC (jarizac@sdis.gov.co) para su firma.

2020-05-22 - 12:13:46 GMT



NAC (jarizac@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-05-22 - 12:16:51 GMT- Dirección IP: 200.118.16.30.



NAC (jarizac@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-05-22 - 12:34:36 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.118.16.30.



El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a NAC (jarizac@sdis.gov.co) y AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co).

2020-05-22 - 12:34:36 GMT